



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 180/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de julio de 1899 se crea el Municipio de Irupana, se encuentra ubicado al sureste del Departamento de La Paz, limitando al norte con los municipios Yanacachi, Chulumani y La Asunta, al sureste con la Provincia Inquisivi, al sur con la Provincia Loayza y al oeste con la Provincia Murillo. En el Municipio existen dos sectores que son Irupana y Lambate.

Que, el Municipio de Irupana se encuentra en la Segunda Sección de la Provincia Sud Yungas, con una población de 17.276 habitantes, compuesta por 88 comunidades y 10 centros poblados. Está ubicado al sur este del Departamento de La Paz, y es de origen aymara contando con 930 familias afrobolivianas asentadas en el cantón Chicaloma.

Que, en el Municipio de Irupana, la actividad económica predominante es la agricultura, teniendo como principales cultivos el café, la coca, la papa, los cítricos, los mangos, la yuca, el maíz y la chirimoya.

Que, el Municipio de Irupana es conocido como productor de café orgánico de calidad, por ello los productos de la industria alimenticia que llevan el nombre del Municipio lo han hecho famoso en todo el país.

Que, el Municipio de Irupana cuenta con danzas originarias ancestrales, como la Saya Afroboliviana y la Morenada.

Que, el Municipio de Irupana, entre sus atractivos turísticos cuenta con un complejo arqueológico de Pasto Grande, declarado Monumento Nacional y Patrimonio Cultural de Bolivia y las rutas turísticas del Camino del Inca - Lámbate - Churiaca hasta Chulumani e Irupana, Pariguaya - El Encanto - Pasto Grande - Irupana y, Taca - Callejón Loma - Chungamuyu - Pasto Grande - Irupana, que son atractivos turísticos importantes.

Que, el Municipio de Irupana cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal que define estrategias para evitar la depredación de sus recursos naturales, mejorar y ampliar la cobertura de servicios sociales, para aprovechar los recursos y condiciones económicas y mejorar la gestión administrativa institucional.

Que, el Municipio de Irupana durante ciento diecinueve años fortaleció el turismo, la agricultura, la cultura y la educación en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al parágrafo III del artículo 165 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Municipio de Irupana**, en conmemoración a su ciento diecinueve aniversario, a celebrarse el 1 de julio del presente, y por contribuir al turismo, la cultura, la agricultura y la educación desde los diferentes espacios del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



29-06-19

RECIBIDO